



# NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0301

SALTA, 25 MAR 2019

Expediente N° 10.669/18

VISTO:

La nota N° 1922/17 presentada por el C.U. AGUIRRE, Miguel Ángel solicitando la actualización de la licencia institucional del software estadístico Infostat; y

CONSIDERANDO:

Que el comprobante presentado fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

Que corresponde aprobar el gasto efectuado como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la Facultad de una licencia de software, por tratarse de un bien patrimonial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por el C.U. AGUIRRE, Miguel Ángel por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales el bien que se detalla a continuación:



# NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0301

SALTA, 25 MAR 2019

Expediente N° 10.669/18

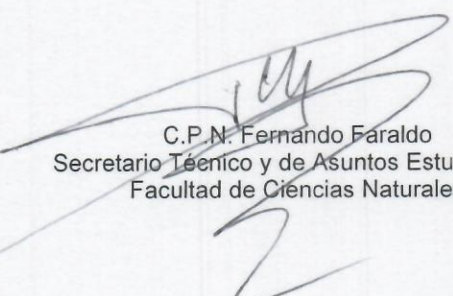
CANT.	DETALLE	IMPORTE
FACTURA F N° 019010000015895 – Universidad Nacional de Córdoba.		
1	Actualización Licencia Sitio INFOSTAT.	\$ 2500,00
TOTAL		\$ 2.500,00


ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.4.8.1.0000.1.22.3.4	\$	833,34
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.4.8.1.0000.1.22.3.4	\$	833,33
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.4.8.1.0000.1.22.3.4	\$	<u>833,33</u>
Total		\$ 2.500,00

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

  
C.P.N. Fernando Faraldo  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos A. Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales